

Para enlistar sesión 7 de marzo
Marco A. Utz

19



COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

I LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2019

HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA. PRESENTE.



PREÁMBULO

Las Comisiones Unidas de Educación y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A fracciones I y II y apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 28, 29 apartado A, D, incisos a), b); y 30 numeral 1, letra b) de la Constitución de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 5, 12, 13 fracción XXI, LXIV, 67, 70, 72 fracción I, X, 74 fracciones XVIII y XXVII, 77 párrafo tercero, 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 1, 5, 76, 82, 84 fracción I y II, 85 fracción I, 86, 95 fracción II, 96, 103, 104 párrafo primero, 105, 106, 107, 177 fracciones I a la IV, 187, 192, 196, 197, 210, 221 fracción I, 222 fracciones II, III, VIII, 252 fracciones II y III, 256, 257, 258, 260, 270, 271 273, 274, 275, 276, 277 y 278 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; presentan el dictamen en relación a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.**

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.



I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 13 de diciembre del año 2018, fue turnada a las Comisiones Unidas de Educación y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante Oficios MDPPOPA/CSP/3502/2018 y MDPPOPA/CSP/3503/2018, respectivamente, para su análisis y dictamen, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**, que presentaron las Diputadas Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo De La Vega Piccolo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

2.- Lo anterior, toda vez que estas Comisiones Unidas de Educación y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, son competentes para conocer, estudiar y analizar la iniciativa con proyecto de decreto en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados; por lo que a continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa.

3.- Las Diputadas promoventes refieren, en el cuerpo de la iniciativa con proyecto de decreto, lo siguiente:

“El derecho a una educación de calidad, como se establece en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), es el principal medio para permitir que las personas en situación de vulnerabilidad social tengan posibilidades de salir de la pobreza. Asimismo, cumple una función central en la autonomía y la liberación de la mujer; es un mecanismo de protección contra las explotaciones laboral y sexual; promueve el respeto a los

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.



COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

I LEGISLATURA

derechos y la democracia y es una de las mejores inversiones financieras que pueden hacer los individuos y los países (ONU, 1966).

En virtud de ello, la importancia del derecho a la educación es incuestionable y el gran desafío del Estado mexicano y sus instituciones se encuentra en garantizar por completo su vigencia y pleno ejercicio.

...

*... Febres, en su publicación *La gestión ambiental: bases conceptuales de la educación para un desarrollo sostenible*, refiere que la "tendencia pedagógica para el desarrollo sustentable debe ser la de promover una cultura de paz, alentar procesos sociales integradores, favorecer el uso de tecnologías no agresivas con el ambiente, apuntalar la justicia social y disminuir sostenidamente la pobreza", de lo que se entiende que no se requiere de elementos técnicos estrictos que nos lleve a pensar que como personas y estudiantes comunes no se puedan comprender, se habla más de la generación de la consciencia y a integración de todos los grupos poblacionales en la ejecución de 4 estrategias para mejorar nuestro entorno natural.*

No obstante, ello no significa que no deban considerarse los elementos tradicionales dentro del proceso educativo, tales como los planes de estudio, los libros de texto, los materiales didácticos y todos aquellos materiales que abonen a la impartición de conocimientos en materia de educación ambiental.

Lo anterior resulta de vital trascendencia y urgencia, ya que la degradación ambiental, tanto a nivel mundial como nacional, ha ido en aumento, pues según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la degradación y el agotamiento ambiental en México generan costos equivalentes al 4.6 por ciento del producto interno bruto (PIB).

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.



COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

I LEGISLATURA

Con las Cuentas Económicas y Ecológicas, el INEGI mide el impacto que, en México, los residuos ocasionan al medio ambiente, así como los efectos derivados del agotamiento del agua subterránea, bosques y recursos petrolíferos, la degradación del aire y cuerpos de agua y la contaminación del suelo por residuos sólidos urbanos.

El costo ambiental se divide en dos partes. Un 4 por ciento corresponde a degradación ambiental que incluye emisiones de aire, contaminación por agua, residuos sólidos y degradación de suelo. Mientras que el restante 0.6 por ciento es el costo económico registrado en el país por agotamiento de recursos forestales, agua subterránea e hidrocarburos.

Las emisiones contaminantes al aire generan el principal costo en la degradación del medio ambiente con 3 por ciento del PIB y derivan de autos particulares, camiones de pasajeros, camiones de carga y taxis, entre otros. En seguida se ubica la degradación del suelo con un 0.4 por ciento del PIB, los residuos sólidos con un 0.3 por ciento y la contaminación del agua con 0.2 por ciento.

En cuanto al costo por agotamiento del medio ambiente, los hidrocarburos encabezan la lista al concentrar 0.4 por ciento del PIB, seguido del agua subterránea con 0.2 por ciento y los recursos forestales con 0.1 por ciento.

II. CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 11.1, lo que equivale a segundo año de educación media superior. No obstante, 2 de cada 100 personas de 15 años y más no saben leer ni escribir y el porcentaje de población analfabeta, asciende al 1.5, el cual es el más bajo a nivel nacional.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.



COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

I LEGISLATURA

En ese sentido, es de advertir que la Ciudad de México es la entidad del país con menor porcentaje de rezago educativo, aunque aquí la brecha de género en su conjunto es mayor que el promedio nacional. De acuerdo con las cifras de la última encuesta intercensal realizada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en 2015, la población en condición de rezago educativo en la Ciudad de México (analfabetismo y educación obligatoria) estaba integrada por 1,453,204 personas de 15 años o más. A nivel nacional, 54.1% de las mujeres están en esta condición y 45.9% de los hombres; en la Ciudad de México es más amplia: del total de una 39.9% eran hombres (579,686) y un 60.1% mujeres (873,518).

Al respecto, es de advertir que la brecha de género en analfabetismo en la Ciudad de México duplica a la brecha en el rezago educativo; ya que es de 44.6%.

En este orden de ideas, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México cuenta con programas sociales que atacan el rezago educativo. Por ejemplo, entre los programas educativos que muestran un desempeño positivo se encuentra "Más becas, mejor educación", el cual beca a niñas y niños en condición de vulnerabilidad. Otro programa social que busca atender el rezago educativo es "Maestro en casa", el cual alfabetiza y da acompañamiento para iniciar o concluir los estudios de primaria, secundaria o media superior y atiende las necesidades de formación laboral y alfabetización digital de personas de 15 años o más en rezago educativo.

Por lo que hace a la educación ambiental, las acciones que se han desarrollado a lo largo de la historia del Gobierno de la Ciudad de México han permitido establecer bases sólidas para el diseño y ejecución de políticas públicas que exaltan la importancia de esta asignatura como una herramienta indispensable para combatir la degradación de los recursos naturales de nuestra ciudad.

Lo anterior, ya que el problema de la Ciudad de México no es sólo un problema de tamaño, es, sobre todo, un problema de crecimiento. El rápido aumento de la población (4.8% anual), la

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.



COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

I LEGISLATURA

expansión de la mancha urbana (5.2%) y el aumento del parque automotriz (6%9, hace muy difícil abastecer de servicios a la ciudad y mantener al mismo tiempo, la calidad del ambiente. La creciente demanda de satisfactores y el consumo que provoca el crecimiento poblacional, son de los principales responsables de los grandes problemas ambientales que enfrenta la ciudad.

Asimismo, la concepción del país basada en un modelo concentrador es, en gran medida, la responsable de los grandes problemas de la ciudad de México. La concentración de ventajas para la industria en la cuenca de nuestra ciudad ha promovido una muy alta migración proveniente de áreas rurales empobrecidas, provocando, en consecuencia, un desmedido crecimiento de la ciudad. A ello hay que agregar la elevada tasa de crecimiento de la ciudad, que sigue siendo muy alta en comparación a su capacidad para proporcionar nuevos servicios y para controlar el impacto humano sobre el medio ambiente.

En virtud de ello, al paso de las décadas, el daño y deterioro de los ecosistemas de nuestra ciudad se tornan mucho más graves y urgentes de atender, pues el acelerado crecimiento poblacional trae consigo el crecimiento de las zonas urbanas y por ende desaparición de espacios verdes, así como el aumento en la generación de residuos y contaminantes.

Si bien, no somos omisos en reconocer que cada vez somos más las personas preocupadas e interesadas por hacer algo que beneficie nuestro entorno natural, también es una realidad innegable que las acciones implementadas por nuestras autoridades se han quedado cortas, no por falta de capacidad, sino por la falta de concientización y participación social.

Y es que es muy importante no considerar a la educación ambiental como una materia más dentro del currículum, pues ésta puede y debe estar incorporada en todas las asignaturas y no exclusivamente en las propias de las Ciencias Naturales. En este sentido, la educación ambiental debe mostrar la confluencia de todas las áreas disciplinarias y del conocimiento que contribuyen al

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.



COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

I LEGISLATURA

análisis y comprensión de las relaciones que, a través de su historia, los hombres han establecido con su entorno.

Asimismo, se debe resaltar que la educación ambiental debe hacer ver a los estudiantes los problemas ambientales en su vida cotidiana, incitando a la lluvia de ideas que tiendan a un mejor planteamiento de los mismos y a la búsqueda de alternativas de solución, promoviendo, de este modo, una actitud crítica, responsable y participativa.

Esto porque es lamentable seguir observando la indiferencia de personas que aseguran no tener en sus manos la implementación de acciones que, aunque parecen mínimas o insignificantes, la suma de ellas impactaría de manera positiva en la conservación de los recursos naturales con los que aún contamos en esta gran urbe.

III. DE LA INICIATIVA.

*En virtud de lo anteriormente expuesto, para el Grupo Parlamentario del Partido Verde en el Congreso de la Ciudad de México, una parte indispensable en la protección y conservación del medio ambiente, así como en la mitigación del Cambio Climático, es la toma de consciencia y la disponibilidad de información. Para ello resulta indispensable **integrar a los contenidos de los planes y programas educativos de la Ciudad de México, la materia de educación ambiental**, convencidos de que es una herramienta necesaria para desarrollar conocimientos en materia ambiental y, con ello, todos los demás conocimientos.*

Al respecto, es de resaltar que nuestro sistema educativo en la Ciudad de México ya ha evolucionado, de tal forma que hay dos derechos humanos tan elementales como la educación y el derecho a un medio ambiente sano, se fusionan para el cuidado de nuestro entorno natural y especialmente para beneficio de las personas, como se advierte en los objetivos de la educación en la Ley de Educación de la Ciudad de México.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.



I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Poder Legislativo, la siguiente iniciativa con proyecto de:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 10, fracción XVIII, de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 10.- La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:

I a XVII (...)

XVIII.- Promover y fortalecer la educación ambiental, **a través de la impartición obligatoria de una materia cuyo contenido incluya los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable y la prevención del cambio climático**, además de que se fomente la protección al medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como las medidas para su conservación, mejoramiento y cuidado que propicien el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

XIX a XXVII (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Dentro de los noventa días siguientes a la publicación del presente Decreto, el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México,

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.



COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

I LEGISLATURA

realizará la actualización y armonización necesaria de los Reglamentos y marco normativo aplicable.”

4.- En tal virtud, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que el objeto de la presente iniciativa con proyecto de decreto, radica en promover y fortalecer la educación ambiental, a través de la impartición obligatoria de una materia cuyo contenido incluya los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable y la prevención del cambio climático, además de que se fomente la protección al medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como las medidas para su conservación, mejoramiento y cuidado que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

5.- Estas Comisiones Unidas de Educación y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático con fundamento en el artículo 276 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, turnaron a las y los Diputados integrantes de ambas comisiones, la iniciativa con proyecto de decreto de referencia, mediante los oficios del CCM-IL/CE/LMSG/APG/016/18 al CCM-IL/CE/LMSG/APG/022/18 y del CCDMX/IL/CPMAPECC/ST/091/18 al CCDMX/IL/CPMAPECC/ST/096/18.

Por lo anterior expuesto y fundado, estas Dictaminadoras emiten su resolución al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en la actualidad la contaminación atmosférica es uno de los principales problemas ambientales que sufre la Ciudad de México, pues los niveles de contaminación son a menudo superiores a los estándares de calidad del aire; resulta urgente la implementación de

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.



COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

I LEGISLATURA

estrategias para controlarlos, debido a los efectos catastróficos que provoca a mediano plazo, así como repercusiones negativas inmediatas, que van en detrimento de la calidad de vida y la salud de las y los capitalinos.

SEGUNDO.- Que, de igual forma, resulta importante señalar que otras de las problemáticas en materia ambiental que hoy padece nuestra capital, son: la existencia de Asentamientos Humanos Irregulares sobre el Suelo de Conservación; inundaciones de causes, con el consecuente riesgo de derrumbes y deslaves; desequilibrio de barrancas; tala de árboles para el aprovechamiento de la madera; ganado de libre pastoreo; falta de programas de manejo en las Áreas de Reserva Ecológica y en las áreas verdes urbanas, entre otras.

TERCERO.- Que debemos tomar en cuenta que las zonas rurales y de conservación ecológica ofrecen una serie de servicios ambientales como la belleza escénica, fijación de carbono, captación hídrica y mantenimiento de la calidad del agua, protección de suelos, control de inundaciones, captación de CO₂ (Dióxido de Carbono) y producción de O₂ (Oxígeno), retención de nutrientes y sedimentos y soporte de la biodiversidad. Todo ello resulta de marcada importancia si se quiere contribuir a mitigar la contaminación y sobreexplotación de nuestros recursos naturales.

CUARTO.- Que, según lo estipulado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley."

QUINTO.- Que, debido al alto patrimonio natural y cultural que encierra la Ciudad de México, la preservación del medio ambiente y el uso racional de sus recursos naturales, no es una opción sino una obligación como habitantes que somos de la misma, de conformidad con lo dispuesto en

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.



COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

I LEGISLATURA

los artículos 8 apartado B numeral 5, apartado C numeral 4 y apartado E inciso b; y 13 apartado A numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, que a la letra dice:

“Artículo 8 Ciudad educadora y del conocimiento

...

B. Sistema educativolocal

...

5. El sistema educativo local se adaptará a las necesidades de la comunidad escolar y responderá a su diversidad social y cultural. Asimismo, fomentará la innovación, la preservación, la educación ambiental y el respeto a los derechos humanos, la cultura, la formación cívica, ética, la educación y creación artísticas, la educación tecnológica, la educación física y el deporte. Las autoridades de la Ciudad de México contarán con un sistema de escuelas de nivel medio superior en el que se impartirán estudios al más alto nivel académico.

...

C. Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica

...

4. Las autoridades, en el ámbito de sus competencias, fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios, a fin de resolver problemas y necesidades de la Ciudad, contribuir a su desarrollo económico y social, elevar el bienestar de la población y reducir la desigualdad; la formación de técnicos y profesionales que para el mismo se requieran; la enseñanza de la ciencia y la tecnología desde la enseñanza básica; y el apoyo a creadores e inventores.

Garantizan igualmente la preservación, el rescate y desarrollo de técnicas y prácticas tradicionales y originarias en la medicina y en la protección, restauración y buen uso de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.



I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

E. Derecho al deporte

...

b) *Establecerá instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente...*

Artículo 13 Ciudad habitable

A. Derecho a un medio ambiente sano

1. *Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.*

2. *El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia."*

SEXTO.- Que, a decir de las Diputadas promoventes, los retos de la calidad educativa en el siglo XXI, están inmersos en la naturaleza y la velocidad de los cambios inherentes al avance de la ciencia y la tecnología, la globalización de la vida social, cultural y económica, a la competitividad en el orden económico y la democratización de la sociedad, entre otros; planteando exigencias cada vez mayores y más complejas para el desarrollo de nuevas competencias, en lo individual y en lo colectivo para la sociedad.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.



COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

I LEGISLATURA

SÉPTIMO.- Que es por ello, que nuestro país suscribió la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), según la cual *“garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”*, lo que implica ampliar y garantizar los beneficios de la educación a todas las personas.

OCTAVO.- Que en congruencia con la Agenda 2030 de la ONU, la educación ambiental forma parte de la base para mejorar nuestra calidad de vida y la sustentabilidad en el desarrollo de las ciudades, y coadyuva a dotar a la población en general con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a las problemáticas ambientales actuales.

NOVENO.- Que según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Educación Ambiental es aquel proceso que consiste en reconocer valores y aclarar conceptos con el fin de fomentar las aptitudes y actitudes necesarias para comprender y apreciar las interrelaciones entre el hombre, su cultura y su medio biofísico. Por tanto, un programa de Educación Ambiental se convierte en la herramienta más útil para formar a un individuo con conciencia global, que sea capaz de tomar decisiones dentro del marco del desarrollo sostenible.

DÉCIMO.- Que, asimismo, las Diputadas promoventes destacan que la educación ambiental está dirigida a la construcción del conocimiento y su comunicación, situación que representa un reto importante para el educador, que debe desarrollar las mejores técnicas pedagógicas para que los estudiantes logren relacionar los nuevos conocimientos con aquellos que ya tienen y no habían sido apreciados como parte de una cultura ambiental.

DÉCIMO PRIMERO.- Que, la formación de una cultura de respeto hacia cualquier manifestación de vida existente en nuestro entorno, exige hacer análisis y evaluaciones que permitan conocer los mecanismos que pongan un alto al deterioro de los recursos naturales ya impactados, las técnicas de recuperación hacia éstos y las acciones y programas que garanticen la conservación futura del mayor número de recursos naturales aún existentes en nuestro planeta.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.



I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

DÉCIMO SEGUNDO.- Que es por lo antes expuesto que el objeto de la presente iniciativa con proyecto de decreto, radica en promover y fortalecer la educación ambiental, a través de la impartición obligatoria de una materia cuyo contenido incluya los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable y la prevención del cambio climático, además de que se fomente la protección al medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como las medidas para su conservación, mejoramiento y cuidado que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

DÉCIMO TERCERO.- Que estas Comisiones dictaminadoras consideran que los anteriores argumentos son atendibles y que el espíritu de la presente Iniciativa es plausible, derivado de la necesidad de fortalecer la educación ambiental y la sensibilización de la ciudadanía, desde las primeras edades, en pro de proteger nuestro medio ambiente, el patrimonio natural tan rico que nos caracteriza como ciudad, así como para estar en condiciones de poder brindar soluciones adecuadas a las problemáticas ambientales existentes, para el bienestar de las futuras generaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, convienen en aprobar con modificaciones, la Iniciativa con Proyecto de Decreto materia del presente Dictamen, bajo el siguiente:

DECRETO

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.



COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

I LEGISLATURA

ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN XVIII Y 13 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

Para quedar como sigue:

Artículo 10. La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:

I a XVII...

XVIII. Promover y fortalecer la educación ambiental **a través de la impartición de actividades extracurriculares cuyos contenidos incluyan los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable y la prevención del cambio climático, además de que se fomente la protección al medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como las medidas para su conservación, mejoramiento y cuidado,** que propicien el desarrollo y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

XIX a XXVII...

Artículo 13. La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:

VIII. Proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que deban incluirse en los planes y programas de estudio para la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica. **Asimismo, los contenidos ambientales que deban incluirse en los planes y programas de estudio de las materias afines que se impartan en la educación inicial, preescolar, básica, media superior y normal para la formación de maestros de educación básica y media superior, en los que se incluyan los conceptos y**

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.



COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

I LEGISLATURA

principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, el uso racional de los recursos naturales y la prevención del cambio climático.

IX a XXXIX...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TERCERO.- Dentro de los noventa días siguientes a la publicación del presente Decreto, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, realizará la actualización y armonización necesaria de los Reglamentos y marco normativo aplicable.

Dado en la Ciudad de México, a los 06 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.



COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

I LEGISLATURA

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA			
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO			
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE			
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE			
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE			
DIP. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE			

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO:

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO PRESIDENTA			

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.



COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

I LEGISLATURA

DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA VICEPRESIDENTA		
DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS SECRETARIA		
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS INTEGRANTE		
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ INTEGRANTE		
DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ INTEGRANTE		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE		

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS TERESA RAMOS ARREOLA Y ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.